

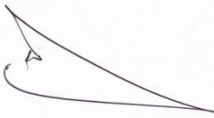
PROCESO: **JURISDICCION VOLUNTARIA – CORRECCION DE REGISTRO CIVIL DE**
NACIMIENTO
RAD. **680014003013-2021-00612-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, observa el Despacho que, mediante auto del 6 de octubre de 2022, se dispuso requerir a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL COLOMBIANO DE BUCARAMANGA – SANTANDER, con el fin que, informara a este Despacho el trámite dado al oficio No. 5597 de fecha 24 de noviembre de 2021, mediante el cual se le solicitó remitir copia y señalar cual o cuales fueron los documentos que sirvieron de base para sentar el registro civil de nacimiento de LUZ MARINA SILVA GOMEZ, advirtiéndose que a la fecha la autoridad registral no se ha pronunciado frente a las comunicaciones libradas por esta unidad judicial, por lo que sería del caso requerirla por segunda vez, si no fuera porque no se halló en el expediente constancia de la radicación del oficio emitido con ocasión al proveído del 6 de octubre del año anterior.

Por lo anterior, se dispone requerir mediante el presente auto a la parte actora, para que allegue constancia de la radicación del oficio No. 387 del 13 de febrero de 2023 ante la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL COLOMBIANO DE BUCARAMANGA –SANTANDER.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMOA-